



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **243** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **12 ABR 2024**

VISTOS: El Informe N° 246-2024/GRP-402000-402100, de fecha 12 de abril del 2024; el Proveído de Gerencia Sub Regional inserto en el Informe N° 356-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de abril del 2024; Informe N° 1083-2024/GRP-402420 de fecha 08 de abril del 2024; Carta N° 030-2024/CLE/RC/JACG, de fecha 02 de abril del 2024; Carta N° 26-2024-CGA/GEEN, de fecha 01 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 26-2024-CGA/GEEN**, de fecha 01 de abril del 2024, el Representante Común del CONSORCIO GA – ejecutor de la Obra “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, solicita al Supervisor de Obra la aprobación de cronogramas de calendarios actualizados de obra por Reinicio de plazo de ejecución, al haber levantado las observaciones.

Que, mediante **Carta N° 030-2024/CLE/RC/JACG**, de fecha 02 de abril del 2024, el Representante Común del CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA – Supervisor de la Obra “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, se dirige al Sub Director de la División de Obras, a fin de alcanzar su aprobación a los cronogramas actualizados de obra por Reinicio de plazo de ejecución de la Obra mencionada, presentados por CONSORCIO GA.

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 02 de abril del 2024, se formalizó la aprobación del Suspensión N° 01 del plazo de ejecución de la obra “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, a partir del 27 de febrero del 2024; y mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 10 de abril del 2024, se formalizó la aprobó con eficacia anticipada el Reinicio del plazo de ejecución de dicha obra, a partir del 11 de marzo del 2024; es decir, el plazo de ejecución de la obra mencionada estuvo suspendido desde el 27 de febrero al 10 de marzo del 2024.

Que, con **Informe N° 1083-2024/GRP-402420** de fecha 08 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y luego de analizar los actuados, señala: “... Cabe resaltar que la Obra cuenta con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, dando inicio al plazo de ejecución el día 28 de octubre del 2023, contando con una suspensión de plazo N° 01 desde el 27 de febrero 2024 y Levantamiento de Suspensión de Plazo con fecha 11 de marzo del 2024, teniendo como fecha de culminación el día 15 de marzo del 2024. Por lo cual, este despacho brinda la conformidad a los CRONOGRAMAS DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA, GANTT Y PERT-CPM, ACTUALIZADOS CON OBSERVACIONES LEVANTADAS, y a su vez se solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo”.

Que, mediante **Informe N° 356-2024/GRP-GSRMH-402400** de fecha 11 de abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, y luego de analizar los actuados, señala: “Al respecto esta Dirección, luego del análisis de las recomendaciones efectuadas por la División de Obras, RECOMIENDA, APROBAR LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA concordantes con la RGSR N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G mediante la cual se aprobó la SUSPENSION DE PLAZO N° 01, en el marco de la ejecución de la obra “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra el día 15.03.2024.”





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **243-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **12 ABR 2024**

Que, mediante proveído de fecha 11 de abril del 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, con **Informe N° 246-2024/GRP-402000-402100** de fecha 12 de abril del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que, "... es PROCEDENTE la aprobación de cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: : "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, teniendo como nueva fecha de culminación el día 15 de marzo del 2024, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio de Plazo de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de abril del 2024, y de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de abril del 2024; ...";

Que, el Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "(...) 178.7. **Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio.** En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.

178.8. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión. (...) (La negrita es para enfatizar)

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Calendario de avance de obra valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. Asimismo, el Programa de ejecución de obra es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, en ese sentido, se tiene de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de abril del 2024, y de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de abril del 2024, que el plazo de ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, estuvo suspendido del 27 de febrero al 10 de marzo del 2024, teniéndose como nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de la obra el 15 de marzo del 2024; lo que motivó que el contratista CONSORCIO GA, ejecutor de la Obra alcance cronogramas de obra actualizado para su revisión y aprobación, teniéndose como nueva fecha de culminación de la obra el día 15 de marzo del 2024; por lo que, contándose con la conformidad del Supervisor de Obra, Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde su aprobación.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación de cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, teniendo como nueva fecha de culminación el día 15 de marzo del 2024, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio de Plazo de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 243-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 ABR 2024

2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de abril del 2024, y de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de abril del 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los cronogramas de avance de obra actualizados de la OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, teniendo como nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el día 15 de marzo del 2024, presentados por el contratista ejecutor CONSORCIO GA, ello en mérito a la Suspensión y Reinicio del Plazo de ejecución N° 01, formalizada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de abril del 2024, y de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de abril del 2024; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Gerardo Emilio Espinoza Nevado, en su calidad de Representante Común del contratista CONSORCIO GA - contratista ejecutor de la obra en su domicilio ubicado en Mz. A1 Lote 02 de la Urb. Los Geranios del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: gaingenierossac@gmail.com; y al Sr. Jaime Arnold Castillo Galán, en su calidad de Representante Común del CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA - Supervisor de la obra, en su domicilio ubicado en Residencial Monterrico Block B, Dpto. N° 503 de la Urb. Miraflores del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: consorcio luz y esperanza@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

